ALCALDÍA DE
GACHETÁ

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
FUNCIONARIO EVALUADOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ - CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
FECHA EVALUACIÓN	ENERO 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES Y ONCE DIAZ (11) DÍAS
VALOR	$ 24.000.000

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar mínimo título profesional en áreas agropecuarias, ambientales y/o afines	Acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato con un (03) contratos con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ROBINSON RICARDO VELASQUEZ BELTRAN, con **C.C.** No. 1.069.853.020 **de Junín.**

Dicha propuesta contempla:

Valor: VIENTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000)

Plazo: SIETE (07) MESES Y ONCE DIAS (11) DÍAS.

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por , **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN** con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **ROBINSON RICARDO VELASQUEZ BELTRAN,** con **C.C.**No. **1.069.853.020 de Junin,** por un valor de VIENTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000)

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Luz Rocio Acosta Romero / Profesional Universitario/ Oficina de Contratación
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Christian Fabian Urrea Guzmán / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional